

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	JUAN MANUEL FLORES TRISTE	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	FOTJ760812RY1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Zapotitlán Puebla	18/12/2025 19/12/2025	1 1	MXN 650.00	325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS: 1 1				EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION, VISTA OCULAR, RECORRIDO DE VIGILANCIA Y NOTIFICACIONES

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Alicia Noemí Hernández Mugartegui
Alicia Noemí Hernández Mugartegui
Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales

JUAN MANUEL FLORES TRISTE
JUAN MANUEL FLORES TRISTE
ENLACE



Oficio No. PFFPA/27.1/ 2349 /2025

Puebla, Pue., a 15 de diciembre de 2025.

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, y artículo PRIMERO, incisos b y e numeral 20 y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de dos mil veinticinco; se les comisiona para que durante los días 15, 16, 17 18 y 19 de diciembre de 2025, se trasladen a la región Sierra Norte, perteneciente al estado de Puebla, específicamente a los municipios de Chignahuapan, Zacatlán, Huauchinango, Aquixtla, Tetela de Ocampo, lo anterior con el objeto de realizar visita de inspección de inspección en materia forestal en terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al predio rustico denominado "TEXCALO", La joya, el cual se encuentra ubicado en el barrio de Zitlalcautla, perteneciente al municipio de Tetela de Ocampo, en el Estado de Puebla.

Debiendo además realizar recorridos de vigilancia Forestal sobre caminos y brechas, y áreas forestales, correspondientes a dichos municipios pertenecientes a dicha región, a fin de detectar en flagrancia ilícitos forestales, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, notificación de documentación emitida por la subdelegación jurídica de esta oficina de representación, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPA y GT de la PROFEPA en los municipios que contempla la citada región, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión, transporte y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, así como el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas.

Y para cumplir la encomienda ordenada podrá disponer de alguno de los siguientes vehículos:

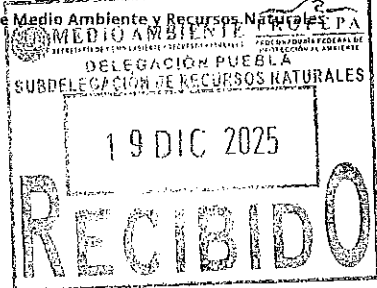
No.	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año
1	LNF 306 C	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	2025
2	LNF 305 C	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	2025





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y
Gestión Territorial en el Estado de Puebla

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 19 / diciembre / 2025.

Jefe inmediato: Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártegui.

Oficio de Comisión: PFPA/27.1/2349 /2025.

Delegación: O.R.P.A. y G.T. de la PROFEPA en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales.

Comisionado: Flores Triste Juan Manuel

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: Días 18 y 19 de diciembre de 2025.

Lugar: Municipios de Chignahuapan, Tehuacán, Zapotitlán, Tepanco, y Tlacotepec de Benito Juárez Estado de Puebla.

Objeto de la Comisión:

Realizar visitas de inspección ocular en atención a denuncias interpuestas ante esta Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente en el Estado de Puebla, así como realizar recorridos de vigilancia forestal en las áreas forestales correspondientes al Ejido Los Reyes Metzontla, ubicado en el Municipio de Zapotitlán, en el Estado de Puebla, a fin de detectar la realización de ilícitos en materia de recursos naturales.

Síntesis:

El día 18 de diciembre de 2025, en punto de las 13:30 horas, en cumplimiento al oficio de comisión Número PFPA/27.1/2349/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, me constituí en el municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, expedidos por la C. Alicia Noemí Hernández Mugartegui, en su carácter de Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, documento mediante el cual se me comisiona para poder atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal, que se suscite en los municipios que comprenden el estado de Puebla, por lo que con el objeto de verificar los hechos denunciados en la denuncia popular promovida por QUIEN SOLICITO SE GUARDE EL SECRETO DE SU IDENTIDAD, interpuesta ante esta oficina de representación la cual quedó registrada dentro del expediente número PFPA/27.2.1/35.6/00351-25, referente a la posesión de un cachorro de tigre en dicha dirección, el cual se encontraba al fondo del local, me traslade y constituí en el domicilio ubicado en calle 3 norte NO. 405, col. Centro, del municipio de Tehuacán, en el Estado de Puebla, el cual corresponde al domicilio de los hechos denunciados, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a la comisión encomendada y dar atención a la denuncia antes citada, me constituí en el domicilio antes señalado, el cual, corresponde a un local comercial con la razón social denominada: TERRA REP, ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA TÚ MASCOTA, y en donde me entreviste con la persona que se encontraba en dicho negocio, siendo de sexo masculino joven, quien no se identificó, por no contar con documento idóneo alguno, identificándome como personal adscrito a la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, exhibiéndole la credencial número PFPA/05554, la cual me acredita como Inspector Federal de la Institución antes referida, por lo que dicha persona, quien manifestó ser menor de edad, y que es trabajador de dicho



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y
Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Contribución:

Mediante la visita de inspección ocular se contribuyó a la atención del programa operativo anual (POA), en el rubro de atención a Quejas y Denuncias, así como la realización de recorridos de vigilancia en áreas forestales críticas.

Atentamente

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Vo.Bo.

Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártegui.

Jefe Inmediato



2025
Año de
La Mujer
Indígena